



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ENCARGADO DE RESOLVER EL CONCURSO -OPOSICION PARA LA SELECCION Y PROPUESTA DE CONTRATACION DE UN /A TRABAJADOR /A, CON LA CATEGORIA DE CUIDADOR AUXILIAR DE GERIATRIA (GEROCULTOR /A), A CONTRATAR EN REGIMEN LABORAL, EN JORNADA COMPLETA, PARA LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN MATERIA DE ASISTENCIA Y TRATAMIENTO GERIATRICO, CON FUNCIONES COMPLEMENTARIAS DE LIMPIADOR /A, EN LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA "PABLO NARANJO" DE ROMANGORDO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Romangordo, siendo las 9,00 horas del día 16 de Octubre de 2020, se constituye el Tribunal encargado de resolver el Concurso-Oposición convocado por el Ayuntamiento de Romangordo para la selección y propuesta de contratación de un /a trabajador /a, con la categoría de Cuidador /a Auxiliar de Geriátria (Gerocultor /a), en régimen laboral para la realización de actuaciones en materia de asistencia y tratamiento geriátrico, con funciones complementarias de limpiador /a, en la Residencia de Mayores y Centro de Día "Pablo Naranjo" de Romangordo.

Presidenta: Titular D^a M^a VICTORIA POSTIGO JIMENEZ, Empleada pública de Administración Local.

Vocales:

D^a ANA MORCUENDE MARTÍNEZ, Empleada pública de Administración Local.
D. MIGUEL ANGEL GODINO PEREZ, Funcionario de Administración Local.
D. LUIS MIGUEL MATIAS DEL MAZO, Funcionario de Administración Local

Vocal Secretario: D. VENTURA VACA CORREA, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter estatal

D. JUAN JESUS ALONSO RIOS, Supervisor Residencia de Mayores "Pablo Naranjo", como ASESOR

Iniciada la reunión por la Presidenta del Tribunal, se declara éste constituido en la forma que ha quedado indicada, aceptando los /las asistentes sus respectivos cargos de Presidenta, Vocales y de Secretario.

El motivo de la presente reunión es resolver la reclamación presentada por los aspirantes que a continuación se relacionan contra la baremación efectuada por este Tribunal en fase de Concurso, en la reunión celebrada el día 13 de Octubre de 2020, indicándose a continuación el acuerdo adoptado:

- Reclamación presentada por DNI. nº 05.308.010-R, por la que a la vista de la valoración de los documentos aportados en plazo, manifiesta su disconformidad con la puntuación que le ha sido otorgada por el Tribunal en el apartado 2º del Baremo (Cursos de Formación de carácter oficial). Igualmente solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado 4º del Baremo (Curso Desfibrilador Externo Semiautomático).

Al respecto, este Tribunal de Selección, ha procedido al examen de la documentación aportada por el /la aspirante, como asimismo de la valoración que se le ha atribuido en la fase de Concurso, haciendo constar por unanimidad de sus miembros que las Bases de Contratación por las que se rige el proceso aprobadas y publicadas en su día, establecen en la Base V Sistema de Selección, 2 Fase de Concurso- Baremo- Apartado 2º, que:

MIGUEL ANGEL GODINO PEREZ (2 de 6)
EMPLEADO PUBLICO AYUNTAMIENTO BELVIS DE
MONROY
Fecha Firma: 16/10/2020



Ventura Vaca Correa (3 de 6)
El Secretario -Interventor
Fecha Firma: 16/10/2020
HASH: 00ed86d89dad5f13140aac0b126d0b7



Cód. Validación: 795NDEKOND7KJN2JBLW4K94Z | Verificación: <https://romangordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

“2º.- Por la realización de Cursos de Formación **de carácter oficial** que hayan sido debidamente acreditados por el /la aspirante y en los que conste su duración, directamente relacionados con el puesto de trabajo (Cuidador /a -Limpiador /a), se otorgarán las siguientes puntuaciones (hasta un máximo de 2 puntos):

- Cursos de 40 a 60 horas..... 0,10 puntos /Curso
- Cursos de 61 a 120 horas..... 0,30 puntos/Curso
- Cursos de 121 a 300 horas..... 0,50 puntos/Curso
- Cursos de mas de 301 horas..... 1,00 punto/Curso

Los cursos de menos de 40 horas no se puntuarán.

En aquellos supuestos en los que no figure el número de horas, no se valorarán. Si figuraran los días, se valorará a razón de 4 horas/día.

Los cursos en los que no figuren horas pero incluyan créditos académicos (entendidos como créditos ECTS) se valorarán en función de la siguiente equivalencia: 1 crédito = 25 horas totales de trabajo del estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento docente y las demás horas que deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

Sólo se puntuarán aquellos cursos que tengan relación directa con el contenido de la plaza a la que se aspira, impartidos por Centros, Organismos o Instituciones de carácter público, o que se hubieran celebrado con la autorización expresa de los mismos, a criterio del Tribunal.

Quedan excluidos aquellos títulos o diplomas que hayan servido para tomar parte en el Concurso –Oposición; así como el acreditativo de haber realizado el Curso Desfibrilador Externo Semiautomático (DESA) que se puntúa aparte.”

En aplicación de la citada base y siempre a criterio de este Tribunal ha sido valorados como Cursos de Formación de carácter oficial los realizados por la reclamante con éste carácter, advirtiéndose que se ha valorado como oficial con 0,30 puntos un Curso de Información en Incontinencia Urinaria para Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería que no tiene tal carácter por lo que consecuentemente debe procederse a su rectificación.

El otro Curso de Desfibrilación Externa Semiautomática de 60 horas (DESA I), fue examinado por el Tribunal en su momento aplicándose lo dispuesto en la Base V Sistema de Selección, 2. Fase de Concurso -Baremo – Apartado 4º de las que regulan la convocatoria, que establece que respecto de este mérito se considerará: “4º.- Por estar en posesión del Diploma o Certificado acreditativo de **realización presencial** del Curso Desfibrilador Externo Semiautomático (DESA)..... 0,25 puntos.” El curso que indica ha sido realizado on-line, no valorándose.

Por tanto y en su virtud, el Tribunal acuerda por unanimidad de todos sus miembros desestimar la reclamación presentada por DNI. nº 05.308.010-R y en consecuencia y tras la rectificación de la puntuación finalmente otorgada a la reclamante en la Fase de Concurso, reconocerle la siguiente puntuación:

DNI. nº 05.308.010-R.....13,40 Ptos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminado el acto, disponiendo el Sr. Presidente que se redacte la presente acta, que suscriben todos los miembros del Tribunal, siendo las Nueve horas y treinta minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

La Presidenta

Los /Las Vocales

El Secretario

ANA MORCUENDE MARTINEZ (4 de 6)
EMPLEADA PÚBLICA AYUNTAMIENTO SAUCEDILLA
Fecha Firma: 16/10/2020
HASH: daccf265e4cac86ba033a9a38abd1588



MARIA VICTORIA POSTIGO JIMENEZ (6 de 6)
EMPLEADA PÚBLICA AYUNTAMIENTO ALMÁRAZ
Fecha Firma: 16/10/2020
HASH: 693f34e6650db3b2bda6cd2341187d172



Cód. Validación: 735NDEKQND7KJN2J8LW4K94Z | Verificación: https://romangordo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3